



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 353-2022-CU

Lambayeque, 25 de julio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1503-2022-UNPRG/DGA-URH, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, alcanzando el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 3012-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria concordante con el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el objeto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, es que el Estado, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, tenga la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 1503-2022-UNPRG/DGA-URH de fecha 19 de julio del 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos eleva para aprobación el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria virtual N° 023-2022-CU, de fecha 25 de julio de 2022, después de un análisis y debate, acordó aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARRERA MELASQUEZ
Rector



PLAN ANUAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

2022




Elaborado por:
Ing. Chuman Reyes Noemi
Ing. Nava Mego Anthony
Especialista SST
Fecha de elaboración: Enero 2022

Revisado por:
Ing. Ángel Guillermo Castañeda
Castañeda
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Fecha de revisión: febrero 2022


Aprobado por:
Rector - UNPRG
Fecha de aprobación: Marzo 2022

Aprobado por:
El Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo - UNPRG
Fecha de aprobación: Marzo 2022

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
SG-SST		
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNPRG	2
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	3
6. OBJETIVOS Y METAS.....	6
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO11	
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	12
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
11. PROCEDIMIENTOS	13
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
13. SALUD OCUPACIONAL	15
14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES	16
15. PLAN DE CONTINGENCIA	16
16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	16
17. AUDITORIA	17
18. ESTADÍSTICAS	17
19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	18
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:	19
21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA GERENCIA.....	20

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), en adelante la universidad, asume el compromiso de garantizar las condiciones de seguridad y salud con la finalidad de salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria conformada por las autoridades, trabajadores, docentes, administrativos, estudiantes (Centro Preuniversitario, Pregrado y Posgrado), graduados ; contratistas, proveedores, visitantes y terceros dentro de las instalaciones, razón por la cual se elabora el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 (PASST-UNPRG), el cual se ejecutará de forma ordenada y adecuada, según programación.

El PASST - UNPRG 2022, es un instrumento de gestión que guía estrictamente la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a las necesidades de la Universidad, con la consulta y participación de los trabajadores, a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

El presente documento enmarca las acciones que la Alta Dirección asume para el desarrollo y el estricto cumplimiento de la legislación nacional vigente, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo, detalla el conjunto de actividades preventivas que se desarrollarán durante el presente año 2022, en forma sistemática y permanente, con el propósito de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.


2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter institucional y se aplica a todas las actividades (eventuales o permanentes), servicios y procesos que desarrollan las áreas de trabajo y colaboradores de la UNPRG.

Es de estricto cumplimiento para todos los miembros de la comunidad universitaria conformada por las autoridades, docentes de pre y posgrado, alumnos, modalidades formativas laborales, personal administrativo, sindicatos, asociaciones de docentes, incluyendo contratistas, proveedores, visitantes y terceros siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la UNPRG. Según corresponda y le sea aplicable.

3. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNPRG

El responsable de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo y/o del Proceso: Gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la UNPRG, es el responsable de realizar el diagnóstico

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) aplicados a la UNPRG, como base para la implementación y/o la mejora continua del SGSST, la prevención de riesgos y enfermedades laborales y mejora del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.


4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, asume el compromiso de brindar Productos y Servicios Educativos con elevados estándares de calidad, en condiciones seguras y competitivas, que satisfagan plenamente las expectativas y necesidades de los colaboradores: autoridades, docentes, administrativos, alumnos, contratistas, subcontratistas, en un marco que garantice su protección integral.

Reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por la promoción de la calidad de vida laboral, por la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales; teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad y salud.

De igual manera propenderá por un ambiente laboral sano y seguro en cada uno de los productos y servicios educativos que brinda, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, asumiendo los siguientes compromisos

- ✓ Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los colaboradores internos y externos durante el desarrollo de sus actividades en el centro de trabajo y sedes de la institución; y en todos aquellos lugares a los que se le asigne por necesidad del servicio, teniendo como objetivos principales evitar incidentes, accidentes, incidentes peligrosos, así como las enfermedades ocupacionales y enfermedades relacionadas al trabajo.
- ✓ Aplicar la mejora continua para alcanzar un alto nivel de desempeño y para ello, identificar los peligros y riesgos de SST que se originan en nuestras actividades y reducirlas a los niveles más bajo posible.
- ✓ Concientizar a los miembros de la comunidad universitaria sobre los peligros y riesgos e implementar controles de seguridad asociados, a través de la información, comunicación, sensibilización y de la generación de una cultura de la seguridad.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

- ✓ Garantizar y promover la participación y consulta de nuestros colaboradores y sus representantes en forma activa en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el comportamiento seguro de nuestros colaboradores.
- ✓ Establecer y revisar objetivos, mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, para minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la institución.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrarlo a las demás actividades de la institución.
- ✓ Prevenir la contaminación y controlar los impactos ambientales significativos que resulten de la ejecución de nuestros procesos y pudieran afectar su entorno.

La Universidad, garantiza el cumplimiento y publicación de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante procesos de comunicación y concientización a sus colaboradores: autoridades, docentes, administrativos, alumnos, contratistas, subcontratistas; seguimiento y medición basados en el mejoramiento continuo de sus procesos. Asimismo, nuestra política se basa en los siguientes principios:

5. PRINCIPIOS

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN


La Universidad garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la universidad.

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

La Universidad, asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente, incidente o enfermedad que sufran los miembros de la comunidad universitaria en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

III. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

Los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, administrativos, docentes, estudiantes y sus organizaciones sindicales y terceros) establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

IV. PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Los miembros de la comunidad universitaria reciben de la UNPRG una oportuna y adecuada información, capacitación y formación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para su vida y salud.

V. PRINCIPIO DE GESTIÓN INTEGRAL

Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la institución.

VI. PRINCIPIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional como parte de sus funciones, tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

VII. PRINCIPIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La universidad promueve mecanismos de consulta y participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, administrativos, docentes, estudiantes y sus organizaciones sindicales y terceros) para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

VIII. PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD


La alta dirección, los trabajadores y los representantes de ambos, responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN

Los trabajadores y toda la comunidad universitaria (autoridades, administrativos, docentes, estudiantes y sus organizaciones sindicales) tienen derecho a que la universidad asegure condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben garantizar:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y toda la comunidad universitaria (autoridades, administrativos, docentes, estudiantes y sus organizaciones sindicales y terceros) ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los mismos.

La Universidad, está comprometida con esta Política y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

6. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

Objetivo General: Prevenir y controlar los riesgos a los que están expuestos todos los miembros de la comunidad universitaria, que afecte su salud y seguridad; promoviendo una cultura de prevención.

6.1 Cumplir la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	Aprobación del Documento (N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100	CSST
			(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	CSST / ESGSST
			(Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100	ESGSST
			(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100	CSST / ESGSST
	Realizar Capacitaciones en forma continua al CSST	100%	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	ESGSST
			(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	ESGSST
	Cumplir las Normas Legales y de mejora continua de los documentos	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales	ESGSST
			(N° de Revisiones mensuales del IPERC / N° Total de revisiones programadas del IPERC) x 100	ESGSST
			(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100	ESGSST
			Verificación de Informe elaborado	ESGSST
		(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	ESGSST	
		Verificación de Auditoría Interna realizada	CSST/ ESGSST	



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL 4: PROGRAMA N°: PRG-SST-001

SG-SST

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG

Fecha: Marzo 15/2022

Versión: 002


Página 3 de 21

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Cumplir las actividades programadas del CSST	100%	<p>Verificación de Informe elaborado</p> <p>(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100</p> <p>Verificación del N° de Reporte(s) elaborados</p> <p>(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas)</p> <p>(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x100</p>	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; ESGSST: Especialista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2 Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de monitoreo ocupacional	100%	<p>Verificación del cumplimiento de la Evaluación</p> <p>Verificación del cumplimiento del Monitoreo</p>	ESGSST / MEDICO OCUPACIONAL
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	<p>(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100</p> <p>(N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100</p> <p>(N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x 100</p>	ESGSST / MEDICO OCUPACIONAL
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica	100%	<p>Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada</p>	ESGSST / MEDICO OCUPACIONAL
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	<p>Verificación de Programas elaborados</p> <p>Verificación del cumplimiento de la Capacitación</p> <p>(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100</p> <p>(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100</p> <p>(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100</p> <p>(N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100</p> <p>Verificación del cumplimiento de la Campaña</p>	<p>ESGSST</p> <p>MED OCUP / ESGSST</p>

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG		Fecha: Marzo 15/2022
		Versión: 002
		Página 3 de 21

			(N° Terapias realizadas/N° Total de Terapias programadas) x 100 N° de Afiches difundidos / N° Total de difusiones programadas) x 100	
--	--	--	---	--

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; ESGSST: Especialista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


6.3 Prevención de Incidentes, Accidentes, enfermedades ocupacionales y del trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir de Incidentes, Accidentes y enfermedades ocupacionales y del trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100	MED OCUP /ESGSST ESGSST MED OCUP / ESGSST
			N° de Inspecciones realizadas /N° Total de Inspecciones programadas) x 100	CSST / ESGSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	ESSSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; ESGSST: Especialista del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

6.4 Plan de contingencias frente a emergencias

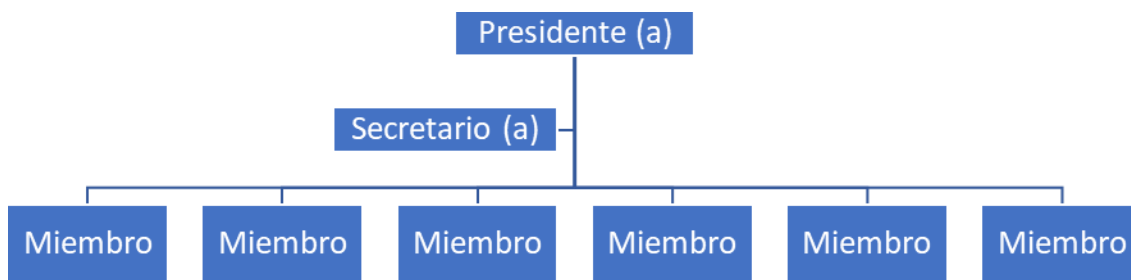
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Desarrollar el Plan de contingencia frente a emergencias	Implementar el sistema de respuesta preventivo frente a emergencias	100%	Verificación de cumplimiento de la implementación Revisión de documento técnico sustento Verificación de Listado cumplimiento normas técnicas	CSST / ESGSST
			Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud en el trabajo	100%
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	CSST / ESGSST /

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	


Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNPRG, que participará activamente en la implementación, desarrollo y aplicación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, durante el periodo 2022 – 2023, adoptará el siguiente organigrama funcional:



El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNPRG.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de especialistas en SST y colaboradores.

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra universidad proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles, que considera las actividades rutinarias y no rutinarias, los factores humanos, las situaciones y personas afectadas, los niveles de riesgo y su tratamiento adecuado, aplicando referencia de la R.M. No 050-2013-TR. La ejecución del desarrollo IPERC – UNPRG, se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos es realizada como mínimo una vez al año y/o cuando exista algún cambio en las instalaciones de la Universidad que lo amerite; La evaluación de los riesgos estará asociada a los peligros de las actividades de la institución.

Para revisar a mayor detalle la metodología se cuenta con el procedimiento: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos **PRC-SST-003** y con el Formato **FT-SST- 025**, Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPERC.

MAPA DE RIESGO


Tomando como base la matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos, se elaborarán los mapas de riesgos, los mismos que de acuerdo con la Ley 29783, artículo 32° deben ser exhibidos a todo el personal.

El mapa de Riesgo es una representación gráfica de las condiciones de trabajo identificadas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores, basados en la referencia de la R.M. No 050-2013-TR. y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del ESGSST la elaboración de los Mapas de Riesgos de la UNPRG.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES


- La alta Dirección en coordinación con los especialistas son responsables de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.
- El Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica está obligado al cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST, en el marco de las competencias y responsabilidades asignadas.
- Los miembros de la comunidad universitaria son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


El objetivo principal, es crear una cultura de prevención a través de la sensibilización a los miembros de la comunidad universitaria sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley No 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S No 005- 2012-TR, D. S. N° 001 – 2021 – EM, y demás modificatorias.

La Universidad, asegura el establecimiento e implementación del Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	


	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	PERIODICIDAD
1	Inducción, reinducción general y específica	Sensibilizar sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo y específicos de las actividades a desarrollar en los puestos de trabajo.	A todo el personal ingresante, reingresante, Rotaciones.	Mensual
2	Capacitación General: Prevención de riesgos psicosociales	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes	A toda la comunidad educativa	Trimestral
3	Capacitación General: Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo		Permanente	
4	Capacitación General: Salud Ocupacional		Mensual	
5	Capacitación General: Contingencia para emergencias, Brigadas de emergencia, importancia de los simulacros.		Trimestral	
6	Capacitación Específica: Bioseguridad Laboral		Brindar los conceptos básicos a los miembros de la comunidad universitaria sobre Bioseguridad Laboral aplicables en la prevención, identificación y seguimiento de casos y contactos – COVID - 19	Personal Operativo
7	Capacitación Específica: Manejo de sustancias peligrosas	Brindar los conceptos básicos sobre MATPEL I	Trimestral	
8	Capacitación Específica: Plan para vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo	Brindar las directrices de cumplimiento del plan COVID - 19	permanente	
9	Capacitación Específica: Brigadas de Limpieza COVID-19	Brindar las directrices de bioseguridad laboral y su aplicación en actividades de limpieza en general.	permanente	

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

11. PROCEDIMIENTOS

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo – SG-SST-UNPRG.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	PRC-SGC-001	Procedimiento de Control de Documentos y Registros	Describir la metodología para la estandarización en la creación y actualización de documentos del Sistema de Gestión en la Universidad.
2	PRC-SST-001	Procedimiento para la Elección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP	Definir la metodología y los parámetros para la elección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de la UNPRG
3	PRC-SST-002	Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta	Establecer mecanismos de comunicación, participación y consulta en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los diferentes niveles de la UNPRG y demás partes interesadas (proveedores, clientes, contratistas, entre otros).
4	PRC-SST-003	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC)	Identificar los peligros, valorar y determinar los controles de los riesgos de forma que se puedan actualizar periódicamente, con el fin de establecer medidas de intervención en las áreas de trabajo y en las operaciones ejecutadas por la UNPRG.
5	PRC-SST-004	Procedimiento Análisis de Tareas Críticas	Identificar y evaluar las tareas críticas de la UNPRG determinar los peligros potenciales existentes y formular soluciones al control de riesgos.
6	PRC-SST-005	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en la UNPRG posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en la UNPRG.
7	PRC-SST-006	Procedimiento para la Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y del Trabajo	Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en la UNPRG, con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente y enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y la productividad de la institución y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	PRC-SST-007	Gestión de Contratistas / Proveedores.	Determinar los criterios para seleccionar, evaluar y re-evaluar a los contratistas y proveedores críticos en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por la UNPRG.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG		Fecha: Marzo 15/2022
		Versión: 002
		Página 3 de 21

9	PRC-SST-008	Procedimiento de Auditoría Interna / Externa	<p>Establecer la metodología para implementar las Auditorías Internas / Externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, con el propósito de verificar la conformidad del Sistema de Gestión de la UNPRG y determinar la eficacia y el mejoramiento del mismo.</p> <p>Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas</p>
10	PRC-SST-009	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la UNPRG y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
11	PRC-SST-010	Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño	Establecer una metodología para efectuar la medición y el seguimiento para el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNPRG.

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos: planificadas e inopinadas, destinadas a Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la Universidad, así como en los equipos, mobiliarios y materiales que puedan originar accidentes o eventos no deseados.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST por el Especialista y/o Supervisor SST, participando los miembros del CSST.

Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato: "PRO-SST 009 – Procedimientos de Inspecciones".


13. SALUD OCUPACIONAL

La Universidad, asume el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales según legislación vigente, y a través de la Unidad de Recursos Humanos, establecer e implementar el Plan Anual de Salud Ocupacional, Plan de vigilancia médica de sus trabajadores.

La dirección de bienestar universitario brindará la atención inmediata a la comunidad universitaria en forma gratuita.

El Servicio Psicopedagógico brindará la debida atención y capacitación en materia de salud mental a la comunidad universitaria.

El Especialista de SST y el Medico Ocupacional elaboran los indicadores

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados prepatológicos y enfermedades ocupacionales y del trabajo.

HIGIENE OCUPACIONAL

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación - Ruido) y la evaluación de riesgo disergonómico. La unidad de recursos humanos es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES

Las empresas proveedores de productos, servicios y/o contratistas deben cumplir con lo estipulado en el **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo - UNPRG**, Asimismo se deberá respetar las indicaciones de las áreas correspondientes en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

15. PLAN DE CONTINGENCIA


La universidad, tiene elaborado del “Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias (plan de contingencia)” planteado en el Programa anual de SST con el fin de actuar de manera oportuna y eficiente ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que deberán contemplar acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones.

16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La universidad reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento “SGSST-PRO-007- Procedimiento para la Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y del Trabajo”.

Los especialistas SST en conjunto con el comité de seguridad y salud en el trabajo, llevarán a cabo el proceso de Investigación y análisis de causas.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la UNPRG, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

17. AUDITORIA

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La universidad realiza auditorías planificadas como mínimo una vez al año con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos y desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales según Ley No 29783, D.S. No 005- 2012-TR, D.S. No 001-2021 EM y demás modificatorias, a través de la “SGSST-LIN-001 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Para la realización de estas auditorías se deberá equipos de trabajo interno, así mismo el apoyo del comité de seguridad y salud en el trabajo y comité de salud biológico, químico y radiológico.

18. ESTADÍSTICAS

La UNPRG, a través de los especialistas de Seguridad y Salud en el trabajo y el medico ocupacional son los responsables de elaborar los registros de estadísticas en seguridad y salud en el trabajo como: Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

Seguridad Ocupacional:


Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, constaran de los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$
- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$
- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

- Índice de accidentabilidad
IA= $\frac{IF \times IG}{100n}$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, se usarán los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto Anual SG-SST - UNPRG

La UNPRG, a través de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección general de Administración en coordinación con los especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el medico ocupacional son responsables de la asignación y ejecución del presupuesto para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.


PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNPRG - 2022.

Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

Ver anexo 1: "FT-SST-001 "FORMATO PLAN ANUAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022"

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:


La UNPRG, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un “Procedimiento de Control de Documentos y Registros PRC-SGC-001” para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

“Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), **la universidad**, implementará en el 2022 un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el UNPRG presente dicha información.

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
RG-SST 001	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
RG-SST 002		Registro de exámenes medico ocupacionales	V01
RG-SST 003		Registro de monitoreo de agentes físicos (iluminación y ruido) y ergonomicos	V01
RG-SST 004		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
RG-SST 005		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
RG-SST 006		Registro de equipos de seguridad y emergencias	V01
RG-SST 007		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
RG-SST 008		Registro de auditorías	V01

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMA N°:	PRG-SST-001
	SG-SST	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNPRG	Fecha:	Marzo 15/2022
	Versión:	002
	Página 3 de 21	

21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN.

La Universidad, a través de los especialistas en SST, evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

FT-SST-001 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Informe anual del Servicio de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- b. Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.
- c. Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
- d. Reportes trimestrales de las Actividades del Comité SST - UNPRG.
- e. Las conclusiones de la revisión del SGSST serán comunicadas a las autoridades pertinentes e involucradas al SGSST, así como al Comité, los trabajadores y el sindicato.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: FT-SST-001

SG-SST

PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SST

VERSION: 002

FECHA: 15/03/2022

PAG 1 DE 1

Elaborado: Especialistas SST

Aprobado por: CSST

Autorizado por: Rector

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR	RESPONSABLE DEL OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	RESULTADO O INDICADOR DE AVANCE DE ACTIVIDAD	AREA	CRONOGRAMA 2020 -2021												PRESUPUESTO ASIGNADO \$/	FECHA DE SEGUIMIENTO	ESTADO (realizado, pendiente, en proceso)	OBSERVACIONES											
										ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC															
Objetivo 1																																				
Elaborar los documentos y registros indicados en la Ley 29783 y otras normas vigentes obligatoria	80%	N° de documentos elaborados (Política SST, Reglamento Interno SST, PASST y Programa SST)	ESGSST	Designar a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades.	RECTOR	Toda la Institución	Resolución	Unidad de Recursos Humanos		1															Ejecutado	Designar a los especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante en resolución										
				Actualización y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo RISST	Especialista SST	Todo el personal	Documentos	Campus Universitario y Locales		1																			En proceso	El RISST, Política y Plan						
				Actualización del protocolo de Vigilancia Prevención y Control COVID-19	Comité de COVID-19 / Médico ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales		1																					En proceso	Pendiente de aprobación				
				Elaboración del Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Especialista SST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario		1																						En proceso	Pendiente de aprobación			
				Realizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Especialistas SST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales			1																					En proceso	Llamado a elecciones			
				Revisión y Actualización del Plan anual de Seguridad y salud en el Trabajo para el 2021	Especialistas SST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales		1																							Pendiente	Pendiente de aprobación		
Objetivo 2																																				
Reducir los riesgos identificados en la matriz IPERC y Mapa de Riesgo	80%	(Según matriz IPERC de los riesgos críticos / Total de controles de riesgos críticos según matriz IPERC de la UNPRG)*100	ESGSST	Elaboración de la Matriz IPERC de la Universidad	Especialistas SST	Todo el personal	Matrices por puesto de trabajo.	Campus Universitario y Locales			1	1	1	1															En proceso	La elaboración del IPERC se realizará en 2 etapas: 1era: Facultades (en remodelación) 2da: Oficinas Administrativas.						
				Elaboración de mapas de Riesgo de las instalaciones de la universidad.	Especialistas SST	Todo el personal	Mapas de Riesgos	Campus Universitario y Locales			1	1	1	1										16,000						En proceso	La elaboración de la Matriz de Riesgo se realizará en 2 etapas: 1era: Facultades (en remodelación) 2da: Oficinas Administrativas					
				Socialización el RISST y la Política de SST	Especialistas SST	Todo el personal	Charlas de Capacitación y Concientización	Campus Universitario y Locales			1																					En proceso				
				Elaborar el programa de Capacitación y entrenamiento de SST	Especialistas SST	Todo el personal	Informes de avances.	Campus Universitario y Locales		1	1																					En proceso				
				Implementar Señaléticas y equipos de emergencia acorde con el mapa de riesgo, IPER C, Planos de seguridad y evacuación	Especialistas SST	Todo el personal	Informes de avances.	Campus Universitario y Locales			1	1	1	1												150,000						En proceso	Se encuentra en proceso de compra			
				Conformar las Brigadas de Emergencias / Primeros Auxilios.	Especialistas SST / CSST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales			1																					Pendiente				
				Implementar cronograma de simulacros	Especialistas SST / CSST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales		1	1																						Pendiente			
				Vigilancia y control de plagas: Registro de fumigación	Especialistas SST	Campus Universitario y Locales	certificado de fumigación	Campus Universitario y Locales			1							1										10,000					Pendiente	La fumigación debe ser tercerizada, esta sera realizada por una empresa acreditada por DIGESA y emitir un certificado de fumigación		
Objetivo 3																																				
Elaborar un sistema de vigilancia médica adecuada y continua	25%	(N° de personal que pasaron el EMO / Total de personal) * 100%	MEDICO OCUACIONAL	Plan de vigilancia medica	Médico Ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales			1																				Pendiente					
				Protocolos de los exámenes medicos para administrativos y docentes	Médico Ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales			1																						Pendiente			
				Evaluación de Exámenes medicos	Especialista SST y Médico Ocupacional	Todo el personal	Contrato y/o orden de servicio	Clinica proveedora						1																			Pendiente	el medico ocupacional sera el responsable de solicitar a que personal lo requiera, debido a que la mayoría de trabajo se realiza de manera virtual		
				Lectura de EMO y seguimiento	Médico Ocupacional	Todo el personal	Documento	Unidad de Recursos Humanos						1	1	1	1	1	1	1														Pendiente		
				Reporte estadístico anual de salud ocupacional	Médico Ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales																											Pendiente	
				Monitoreo y Reporte de accidentes/ incidentes/ enfermedades ocupacionales.	Médico Ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales																											Pendiente	
				Realizar capacitaciones virtuales en Medidas de Prevención del COVID-19	Médico Ocupacional/CSST	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales			1			1				1																En proceso	Se vienen realizando capacitaciones.	
				Implementar el Plan de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.	CSQR	Docentes y Estudiantes	Documento	Laboratorio y talleres.			1																									
				Seguimiento del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID- 19	Comité de COVID-19 / Médico ocupacional	Todo el personal	Documento	Campus Universitario y Locales						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1										En proceso		
Objetivo 4																																				
Realizar el Monitoreo Ocupacional según la Matriz IPERC: agentes dsergonómicos, agentes psicosociales, físicos, químicos, biológicos y radiológico.	20%	(N° de monitoreo ocupacionales ejecutados / N° de monitoreos programado)*100%	ESGSST / MEDICO OCUACIONAL	Contratar a la empresa que realizara el monitoreo	OGSST	Todo el personal	Orden de Servicio	Campus Universitario y Locales																							Pendiente	Depende del IPERC, en la mayoría de puestos de trabajo en modalidad de trabajo remoto. Se aplicara cuando se retorne a la presencialidad				
				Implementar acciones de acuerdo luego de los resultados del monitoreo al informe de monitoreo.	OGSST	Todo el personal	Informe de avance	Campus Universitario y Locales																										Pendiente	Depende del Monitoreo	
				Revisión de eficacia de las acciones implementadas.	OGSST	Todo el personal	Informe de avance	Campus Universitario y Locales																										Pendiente	Depende de la implementación del Monitoreo.	
Objetivo 5																																				

Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de SST aplicables.

